

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Grifols, S.A. ("Grifols" o la "Sociedad") mediante el presente escrito procede a comunicar la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Grifols informa que, a consecuencia de una incorrecta contabilización, las cifras comparativas presentadas en los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados del primer semestre de 2024 han sido reexpresadas de acuerdo con el párrafo 42 de la Norma Internacional de Contabilidad 8, por los motivos que se exponen a continuación:

- (1) En relación con la comunicación emitida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) de fecha 21 de marzo de 2024 referente a la contabilización del acuerdo con Immunotek se confirma lo siguiente: Grifols suscribió en 2021 un acuerdo de colaboración con ImmunoTek GH, LLC para la apertura y gestión de centros de donación de Plasma, para lo cual se creó una sociedad conjunta Biotek America LLC ("ITK JV"). Hasta el ejercicio 2022, Grifols había reconocido la participación en ITK JV como una inversión financiera. Durante el 2024, tras conversaciones con la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), se concluyó que dicho acuerdo debió reconocerse como una operación conjunta y, por ende, registrar los activos, pasivos y resultados de la entidad controlada conjuntamente. Por tanto, en las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2023, se incluyeron los activos y pasivos de ITK JV, lo que resultó en un ajuste negativo en reservas de 38 millones de euros correspondientes a las pérdidas de los ejercicios 2021, 2022 y 2023. Sin embargo, con el objetivo de presentar correctamente dichas pérdidas en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias de cada ejercicio, se han reexpresado las cifras comparativas de la cuenta de pérdidas y ganancias del primer semestre de 2023 que se presentan en los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados del primer semestre de 2024 cuyo impacto ha supuesto una reducción en el resultado y en el EBITDA de 14 millones de euros y 12 millones de euros, respectivamente. Asimismo, se reexpresarán las cifras comparativas correspondientes a la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2023 y 2022 que se presentarán en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024 cuyo impacto supone una reducción en los resultados y en el EBITDA de 17 millones de euros y 13 millones en el ejercicio 2023 y 23 millones de euros y 20 millones de euros en el ejercicio 2022.
- (2) Grifols realizó una incorrecta aplicación del tratamiento contable del interés no controlante en una participada que ha supuesto una corrección de la inversión en puesta en equivalencia en Shanghai RAAS Blood Products Co. Limited (en adelante, "SRAAS"). En virtud del acuerdo de canje suscrito con SRAAS en 2019, con fecha 30 de marzo de 2020, Grifols recibió acciones de SRAAS correspondientes al 26,2% de su capital social a cambio de haber entregado previamente acciones representativas del 45% de los derechos económicos de su filial Grifols Diagnostic Solutions, Inc. (en adelante "GDS"). En consecuencia, Grifols poseía una participación en una asociada que a su vez mantiene una participación en la filial GDS. Dado que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) no abordan el tratamiento contable del interés no controlante cuando una inversión en una asociada tiene a su vez una participación en una empresa del Grupo, Grifols optó por la política contable de (i) incrementar el porcentaje de participación atribuible a Grifols en

GDS correspondiente a la participación indirecta que Grifols obtiene a través de su participación en SRAAS en un 11,79% (26,2% del 45%) y por tanto, reducir el interés no controlante en dicho porcentaje y (ii) excluir de la inversión en puesta en equivalencia en SRAAS cualquier importe que SRAAS hubiera reconocido por su participación en GDS, dado que Grifols consolida por integración global a GDS. Por tanto, como consecuencia de la política contable adoptada en marzo de 2020, Grifols tenía una participación atribuible a la Sociedad Dominante del 66,79% (55% + 11,79%) en GDS mientras que el porcentaje efectivo del interés no controlante se redujo a un 33,21%. Dicha reducción del patrimonio neto atribuible a la parte no controlante se realizó contra las reservas consolidadas por tratarse de una transacción con minoritarios sin pérdida de control. A consecuencia de la venta de la participación accionarial del 20% en SRAAS en 2024 y en el marco de la revisión limitada a 30 de junio de 2024, se ha identificado que en el reconocimiento inicial de la participación en SRAAS, se debió excluir el importe que ésta mantenía en GDS de acuerdo con la política contable adoptada por Grifols a la fecha de la transacción, por importe de 457 millones de euros y por tanto, la reducción del patrimonio neto atribuible a intereses minoritarios debió reducir el importe de la inversión en puesta en equivalencia en SRAAS reconocido en marzo de 2020 en vez de las reservas consolidadas. Por consiguiente, tanto la participación en SRAAS como las reservas consolidadas se encuentran sobrevaloradas en 457 millones de euros para los ejercicios 2020 al 2023. En este contexto, los importes de los epígrafes “Inversiones contabilizadas por el método de la participación”, “Activos no corrientes mantenidos para la venta” y las “Reservas consolidadas” a 31 de diciembre de 2023 han sido reexpresados en la información comparativa disminuyéndose en 113 millones de euros, 344 millones de euros y 457 millones de euros, respectivamente. Dicha corrección aun cuando ha supuesto una reducción del patrimonio neto por 457 millones de euros, no ha tenido impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias, se trata de una incorrecta contabilización sin impacto en los resultados, que son correctos en todos y cada uno de los ejercicios afectados. Por ende, los resultados reconocidos en la participación por puesta en equivalencia en SRAAS y el resultado atribuible tanto a la Sociedad Dominante como al interés no controlante de GDS en las cuentas anuales consolidadas del 2020 al 2023 están correctamente contabilizados. Asimismo, a raíz de dicha corrección que ha supuesto una disminución del valor en libros de la inversión en SRAAS, la ganancia neta registrada por la venta del 20% de la participación en SRAAS se encuentra correctamente contabilizada en el ejercicio 2024.

Asimismo, como resultado de la revisión limitada de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados a 30 de junio de 2024, realizada por Deloitte Auditores, S.L. la cual incluye la reexpresión mencionada en los puntos 1) y 2) anteriores, destacamos que no ha llegado a conocimiento del auditor ningún asunto que haga concluir que los estados financieros intermedios a 30 de junio de 2024 no han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34.

Finalmente, Grifols quiere confirmar que ha dado respuesta a todas las solicitudes de información requeridas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En Barcelona, a 30 de julio de 2024.

Nuria Martín Barnés
Secretaria del Consejo de Administración